PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO PARA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA BLUE FLAG GOBERNACIÓN DE SUCRE

PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL SECCIONAL CENTRO- ACODAL



MARZO 21 DE 2024

(VIGENTE POR DOS MESES A PARTIR DE LA FECHA EMISIÓN)

Diagonal 60 # 22-20 San Luis, Bogotá D. C., Colombia
PBX: (601) 70 20 900 Celular: 311 495 91 15
E-mail: direccionejecutiva@acodal.org.co

CONTENIDO

Contenido 2

PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN BLUE FLAG 3

OBJETO DE LA PROPUESTA 4

ALCANCE DE LA PROPUESTA 4

ACTIVIDADES Y DURACIÓN 8

ENTREGABLES 8

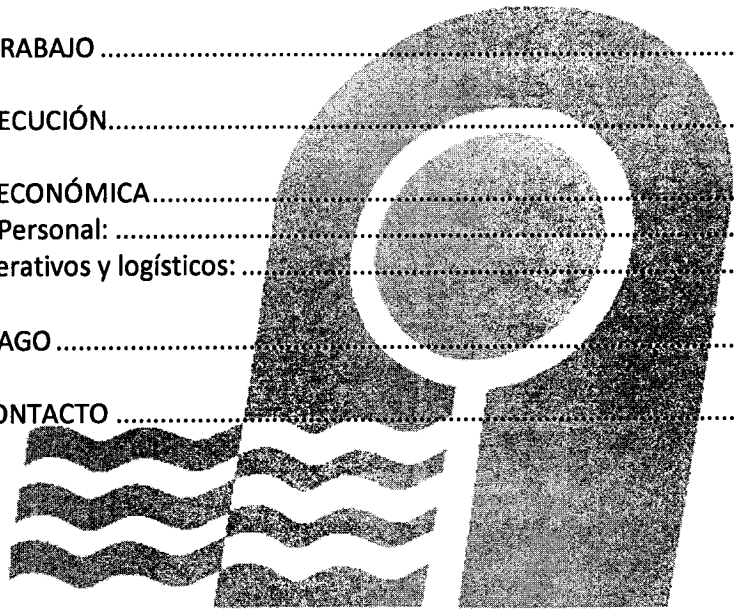
EQUIPO DE TRABAJO 11

LUGAR DE EJECUCIÓN 11

PROPUESTA ECONÓMICA 11
- Costos de Personal: 11
- Costos Operativos y logísticos: 11

FORMA DE PAGO 14

DATOS DE CONTACTO 14



Diagonal 60 # 22-20 San Luis, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 70 20 900 Celular: 311 495 91 15
E-mail: direccionejecutiva@acodal.org.co

PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN BLUE FLAG

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental –ACODAL Seccional Centro, es una entidad gremial privada sin ánimo de lucro, con fines científicos, técnicos y profesionales en el sector de Agua, Saneamiento, Ambiente y Operador Nacional del Programa Blue Flag en Colombia. Nuestra organización reúne a todos los miembros del sector, tanto a empresas de servicios públicos, industrias, consultores, laboratorios ambientales, universidades y profesionales.

Blue Flag es un programa líder en el mundo que promueve la educación ambiental y la gestión sostenible de playas, marinas y barcos eco-turísticos. Administrado por la Fundación para Educación Ambiental (FEE por sus siglas en inglés) con sede principal en la Ciudad de Copenhague- Dinamarca, la cual otorga membresía a entidades cómo ACODAL Seccional Centro en cada país.

Blue Flag es una marca registrada que funciona como un esquema de certificación para playas, marinas y barcos eco-turísticos, siendo el más reconocido y antiguo del mundo, presente en 50 países con más de 4.800 banderas.

El programa certifica o premia por el cumplimiento y mantenimiento, de 33 criterios para playas, agrupados en 4 áreas como:

- Educación e información ambiental (6 criterios)
- Calidad del agua de baño (5 criterios)
- Gestión ambiental (15 criterios)
- Seguridad y servicios (7 criterios)

ACODAL Seccional Centro, cómo único representante de Foundation for Environmental Education en Colombia, opera la certificación Blue Flag, que debe ser renovada cada año, adicionalmente sustenta la candidatura ante el Jurado Nacional del programa, coordinando la postulación aprobada para la evaluación del Jurado Internacional, quien otorga el galardón y controla el cumplimiento de los criterios durante la temporada de baño Blue Flag en nuestro país.

Proceso de Certificación Blue Flag Colombia:

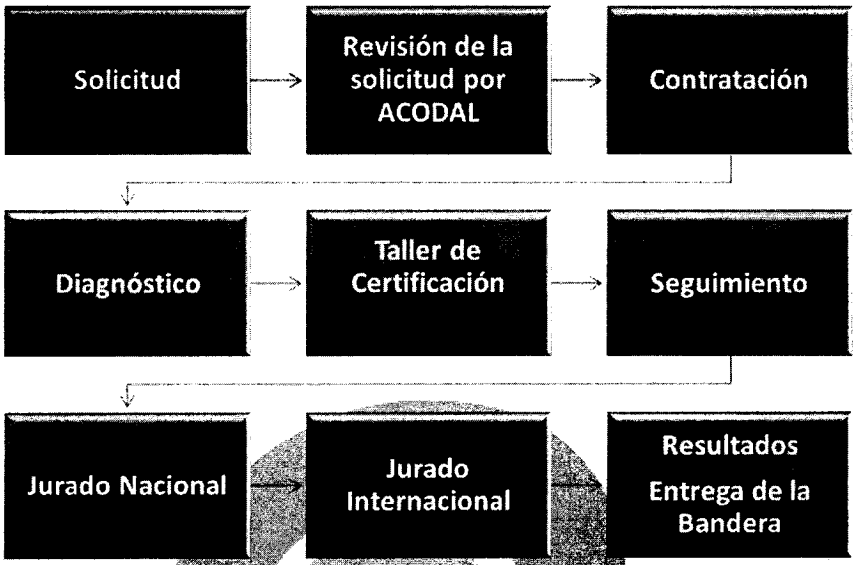


Imagen propia

Para más información lo invitamos a consultar http://www.acodal.org.co/ y http://www.blueflag.global/.

OBJETO DE LA PROPUESTA

ACODAL Seccional Centro con su experiencia, realiza la consultoría para la propuesta técnica y económica relacionada con la prestación del servicio para la operación, tramitología y seguimiento al cumplimiento de requisitos para la certificación otorgada por el Programa Blue Flag International. Actuando como único Operador, tramitador y auditor del Programa en Colombia, sin terceros intermediarios.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance principal de la Propuesta es hacer acompañamiento, tramitar y someter a evaluación la postulación de la playa (Máximo 500 metros de longitud de frente de playa) ante el Jurado

Nacional, una vez aprobado por este, enviar al Jurado Internacional la documentación, y es este quien considera la adjudicación de la Bandera, proceso que toma en promedio nueve (9) meses, así mismo auditar el cumplimiento de los criterios del Programa durante la temporada de vigencia de la certificación (Temporada de Baño Blue Flag en Colombia). En caso no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la postulación a la certificación Blue Flag, la duración podrá variar y se extiende hasta la próxima fecha de postulación según el calendario Blue Flag Internacional.

ACODAL Seccional Centro como Operador Nacional de Blue Flag tramitará la postulación y el proceso de certificación, en los términos dispuestos en el presente instrumento, de acuerdo a los tiempos determinados por Blue Flag International, sin que ello garantice la entrega del Distintivo Blue Flag, toda vez que dicha facultad es exclusiva de la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) a nivel internacional, a través del Jurado Internacional de Blue Flag.

Responsabilidades de las partes:

Operador Blue Flag- ACODAL Centro	**Contratante/ Postulante** Los costos que incurren las siguientes actividades son a cuenta y cargo del postulante. (Los costos de inversión no están incluidas en el costo final de la presente propuesta)
Solicitud y revisión de soportes.	Cumplir con las disposiciones legales nacionales que regulen la concesión o permiso de la playa, así como el usufructo de la misma, sin perjuicio de que sean municipales, regionales o nacionales.
Mantener comunicación constante con el coordinador de playa.	Tener un coordinador de playa, quién será responsable del proceso ante ACODAL Centro.
Diagnóstico con relación a los criterios Blue Flag de lugar a postular.	Entregar la información pertinente con soportes.
Taller de criterios de certificación.	Participación de los intervinientes de la playa
Revisión y seguimiento.	Presentación de documentos y ejecución de tareas.
Revisión del formulario "Application form for Blue Flag beach" en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento "Blue Flag Beach Criteria And Explanatory Notes".	Diligenciar correctamente el formulario "Application form for Blue Flag beach" en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento "Blue Flag Beach Criteria And Explanatory Notes".
ACODAL Centro brindará información técnica relacionada con	Toma de 20 muestras de agua de acuerdo a los requerimientos Blue Flag, para la postulación inicial:

el monitoreo de calidad del agua de baño; Así mismo, realizará revisión de los resultados de las muestras del agua de baño.	• Por un laboratorio acreditado a nivel nacional (IDEAM- ONAC). Los resultados deben estar dentro de los límites Blue Flag. • Una vez obtenido el galardón se deben tomar diez (10) muestras de agua, una (1) muestra un mes antes del inicio de la temporada de baño (noviembre), y las nueve (9) restantes, deben ser tomadas mensualmente durante la temporada de baño (Diciembre 01- Agosto 31). • Los resultados de las muestras deben estar dentro de los límites determinados en los criterios para la calidad del agua de baño de acuerdo a el formulario "Application Form for Blue Flag beaches" y las disposiciones del documento "Beach Criteria and Explanatory Notes", si se presenta el caso en que un resultado de la muestra mensual no evidencia cumplimiento, debe ser tomada una nueva muestra, hasta cumplir con los criterios de calidad del agua. Todos los resultados de las muestras deben ser publicados en Panel (valla) de información de Blue Flag. • Diligenciar formato Excel "BWQ calculation sheet" con los resultados de las muestras.
Recomendaciones técnicas	Adecuación y mejoras de las zonas que lo requieran de acuerdo a los criterios Blue Flag.
Solicitar los soportes del cumplimiento de los requisitos en el tiempo estipulado y el formulario diligenciado.	Colaborar en la conformación de una carpeta digital que contenga subcarpetas con la documentación necesaria de evidencia del cumplimiento de cada uno de los criterios, dentro de las fechas límite de entrega. Responder y atender observaciones presentada por el Operador.
Seguimiento	Implementar y cumplir en forma primordial los 33 Criterios Blue Flag Entregar en tiempo y forma de conformidad los términos y fechas señalados en el calendario anual emitido por Blue Flag International, los documentos solicitados.

Seguimiento	Una vez obtenido el galardón y en caso de notificación de una queja, reclamo, sugerencia o comentario relacionado con la certificación, respecto a la playa y al Programa Blue Flag; deberá atenderse a nombre del postulante y por escrito, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de radicación. También deber ser informado al Operador del Programa, con evidencia documental de la misma.
Sustentación ante el Jurado Nacional[1].	Cumplimiento constante de criterios y entrega de soportes documentales y cualquier registro que se dé a lugar para la sustentación.
Entrega de resultados de la reunión de evaluación del Jurado Nacional.	Recibo de respuesta y toma de acciones correctivas de las observaciones del Jurado Nacional.
Brindar información y directrices del uso de marcas y asegurarse del cumplimiento.	Enviar para revisión y aprobación cualquier material promocional de la playa. Apegarse al Manual de Imagen y directrices de uso de marca.
Tramite de la postulación aprobada ante el Jurado Internacional	Continuar con el cumplimiento y atender cualquier otra solicitud de información.
Entregar los resultados y observaciones del Jurado Internacional.	Atender la ceremonia de entrega de respuesta y observaciones del Jurado Internacional.
Revisión constante de cumplimiento de criterios (Una vez obtenido la certificación).	Atender los requerimientos que evidencien el cumplimiento de criterios que solicite ACODAL Centro.
Proveer y revisar formato del Panel Nacional de Información para sitios Blue Flag Colombia.	Diligenciar formato del Panel Nacional de Información Blue Flag y una vez obtenido el galardón instalarlo en la playa, en materiales respetuosos con el ambiente.
Visitas de control anunciada y no anunciada (Siempre y cuando se obtenga la certificación).	Atender y facilitar la información requerida durante las visitas.

1 El Jurado Nacional de Blue Flag Colombia, está conformado por un grupo colegiado de representantes de diversas entidades, de acuerdo a las directrices del Programa Blue Flag International cómo Ministerio de Salud, Ambiente, Turismo, Asociaciones de Autoridades, Asociaciones de Hoteles, Expertos, Autoridades Marítimas, universidades, entre otros.

Verificar cumplimiento.	Una vez obtenido el galardón debe instalar un asta en materiales respetuosos con el ambiente en la playa, para izar la bandera.
Hacer seguimiento, verificación e informar a la oficina principal por cualquier caso de incumplimiento.	Acatar las reglas en casos de incumplimiento menor, múltiple o mayor en la playa.
Asistir y hacer presencia en representación de FEE y Blue Flag.	Realizar una ceremonia de izamiento de la bandera cumpliendo con los criterios y el espíritu del Programa. (La propuesta del evento debe ser revisada previamente por ACODAL)

ACTIVIDADES Y DURACIÓN

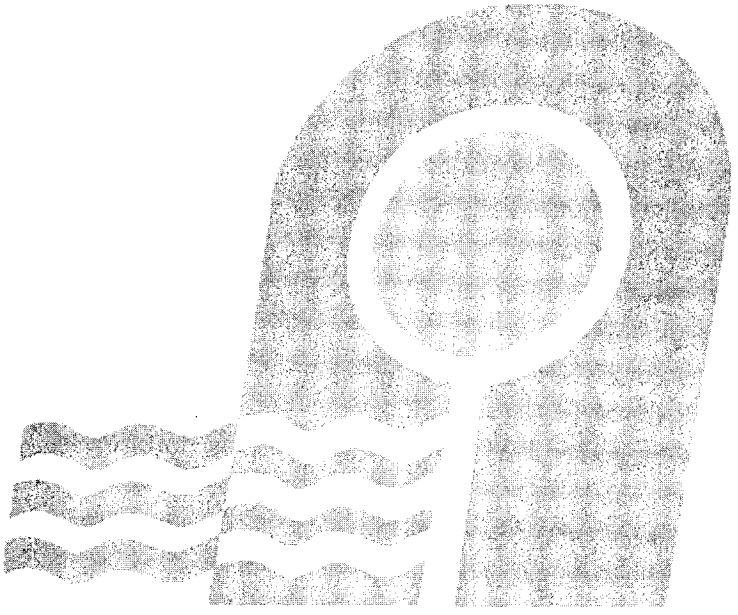
Este proceso toma en promedio nueve (9) meses, en caso de no lograr cumplimiento con los requisitos establecidos para la postulación a la certificación Blue Flag, la duración se extiende solamente hasta la próxima fecha de postulación según el calendario Blue Flag Internacional. Durante este periodo las actividades mínimas obligatorias a ejecutar son:

- ACODAL realiza 3 (tres) visitas (presencial o virtual conforme a las restricciones y/o recomendaciones de pandemia a nivel nacional).
- ACODAL brinda guía y seguimiento al diligenciamiento del formulario "Beach Application Form" y al cumplimiento de criterios.
- Revisión documental de la carpeta digital y guía técnica de todos los aspectos a cumplir del Programa.
- Presentación y sustentación ante el Jurado Nacional para evaluación de la candidatura.
- En caso de proceder la aplicación aprobada, se presenta la correspondiente candidatura ante las instancias internacionales.
- Gestionar y tramitar la candidatura para ser presentada ante la Coordinación Internacional de Blue Flag y ante el Jurado Internacional.
- Verificación constante del cumplimiento de criterios (Una vez obtenido la certificación).

ENTREGABLES

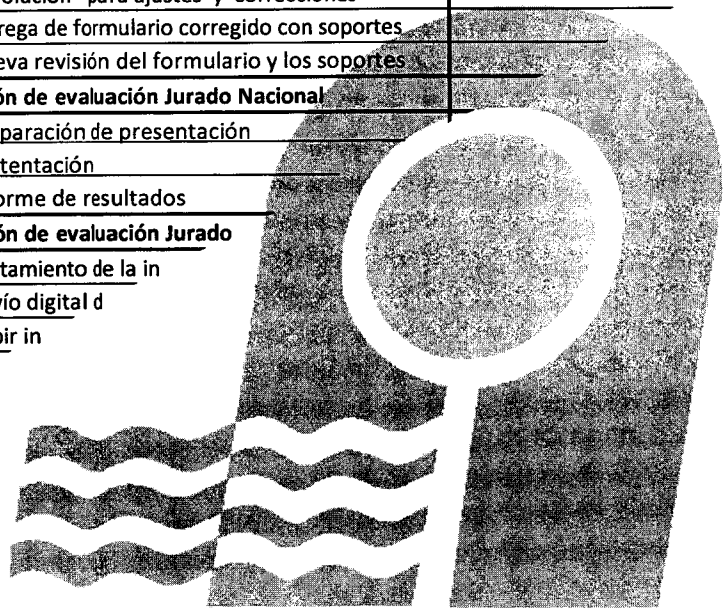
- Formulario de postulación "Application form for Blue Flag beach".
- Instructivo de cumplimiento de criterios del formulario "Blue Flag Beach Criteria And Explanatory Notes".

- Formato en Excel para la calidad del agua "BWQ calculation sheet 25days".
- Dos (2) informes de actividades.
- Comunicado de resultados del Jurado Nacional.
- Comunicado de resultados Jurado Internacional.



Cronograma de Actividades genérico:

#	Actividad	Observaciones	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	**Solicitud**																						
2	**Revisón**																						
3	**Contratación**																						
4	**Actualización de documentos**																						
5	**Taller de Certificación**																						
6	**Medidas Correctivas**																						
7	**Seguimiento**																						
7,1	Entrega del formulario con carpeta digital																						
7,2	Revisión del formulario y documentos soporte																						
7,3	Devolución para ajustes y correcciones																						
7,4	Entrega de formulario corregido con soportes																						
7,5	Nueva revisión del formulario y los soportes																						
8	**Reunión de evaluación Jurado Nacional**																						
8,1	Preparación de presentación																						
8,2	Sustentación																						
8,3	Informe de resultados																						
9	**Reunión de evaluación Jurado**																						
9,1	Alistamiento de la in																						
9,2	Envío digital d																						
9,3	Subir in																						
9,4	A																						
1																							



EQUIPO DE TRABAJO

ACODAL Centro cuenta con un equipo de profesionales capacitados y con la experticia necesaria para el desarrollo del proyecto en áreas como: ingeniería ambiental, civil, hidrosanitaria, profesionales en administración turística, especialistas en áreas como gerencia de gobierno y gestión pública, manejo de vertimientos y planeación de proyectos de gestión ambiental, así como de manejo de residuos. También con experiencia en actualización y ajustes a normas RAS y planeación departamental y/o municipal para aprovechamiento de recursos y conservación.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La presente asesoría tendrá lugar a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y se desarrollará entre las ciudades de Bogotá D.C. y tres playas en cada uno de los siguientes municipios San Onofre, Tolú y Coveñas.

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se ha elaborado considerando los siguientes rubros:

Costos de Personal:
Incluye los costos del recurso humano profesional y logístico que participará durante la asistencia de certificación del Programa.

Costos Operativos y logísticos:
Incluye los costos logísticos y operativos internos en que se incurrirá durante la formulación del proyecto. A continuación una encuentre una tabla con la relación de los valores:

Presupuesto Contrato					
TRAMITE Y POSTULACION RECERTIFICACION BLUE FLAG TRES PLAYAS SUCRE					
Item	Detalle	Unidad	MESES	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Coordinador proyecto	1	6	$ 4.000.000	$ 24.000.000
	Profesional en Turismo, cuenta con formación profesional en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. Con experiencia en los últimos 10 años en prestigiosas en empresas del sector turístico, con entrenamiento para desarrollar el sistema de evaluación y certificación internacional Blue Flag y Green Key y con más de 6 años de experiencia en la coordinacida nacional del programa Blue Flag en Colombia.				
2	Recurso Humano				
2.1	Porfesional Experto 1	1	6	$ 4.000.000	$ 24.000.000
	Profesional en Ingeniería Ambiental, cuenta con formación profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Experiencia profesional enmás 12 años en proyectos de infraestructura,servicios públicos, gestión ambiental, entre otros.				
2.2	Profesional Experto 2	1	6	$ 2.180.000	$ 13.080.000
	Profesional en Ingeniería Ambiental, Industrial o afines que cuente con formación de los criterios del Programa Blue Flag/Bandera Azul.				
3	Bandera azul	3		$ 500.000	1500000
	La bandera es enviada por la fundación desde Holanda y viene con numeración específica de la temporada de baño que certifique el Jurado Internacional, los costos de importación y envío se deben pagar a la llegada. Las características como color, tamaño y material de la bandera' responden a los métodos ecológicos de su fabricación a cargo de FEE.				
4	Derecho de uso de marca	3		$ 835.000	$ 2.505.000
	TOTAL NETO				$ 65.085.000
	IVA				$ 12.366.150
	TOTAL TRAMITE RECERTIFICACION BLUE FLAG TRES PLAYAS SUCRE				$ 77.451.150

EQUIPO DE RECURSO HUMANO GOB SUCRE							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MESES	TIEMPO DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO HUMANO						
1.1	Profesional de apoyo en aspectos ambientales. Ingeniero Ambiental con conocimiento del territorio, al menos tres (3) año de experiencia general y uno (1) de experiencia específica en aspectos de gestión y/o control ambiental marino costero o gestión de playas. Certificar curso Blue Flag.	Profesional	1	3	100%	$ 4.000.000,00	$ 12.000.000,00
1.2	Profesional de apoyo en aspectos ecosistémicos y bióticos. Biólogo y/o afines con conocimiento del territorio, al menos tres (3) año de experiencia general y uno (1) de experiencia específica en áreas de manglares y ecosistemas marino costeros, o ecosistemas sensibles. Certificar curso Blue Flag.	Profesional	1	3	100%	$ 4.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	Gastos administrativos y financieros por contratación al recurso humano de las tres playas de Sucre.						
	Contador: profesional en áreas administrativas, economicas y/o contables. Con mínimo seis (6) meses de experiencia general.	Unidad	1	3	100%	$2.500.000	$7.500.000
	Auxiliar contable: técnico o tecnólogo en áreas administrativas, económicas y/o contables.	Unidad	1	3	100%	$1.100.000	$3.300.000
					TOTAL NETO RECURSO HUMANO		$ 34.800.000
					IVA		$ 6.612.000
					TOTAL		$ 41.412.000

RECERTIFICACION TRES PLAYAS	$ 65.085.000
RECURSO HUMANO	$ 34.800.000
TOTAL NETO	**$ 99.885.000**
IVA	**$ 18.978.150**
GRAN TOTAL	**$ 118.863.150**

El Valor Total es $ 118.863.150 incluido el IVA, valor determinado para tres playas ubicadas en Santiago de Tolú una playa y Coveñas dos playas.

NOTA I: En caso de obtener la certificación se entregará una bandera que sólo se podrá izar en la playa, si se cumplen los criterios del programa; El tamaño de la bandera es de 150x225 con el logo del programa y los años de la certificación, ésta se entregará mediante un evento organizado por nosotros.

NOTA II: El tiempo de ejecución del contrato es por un seis meses y el tiempo de certificación de la playa es por nueve meses, desde el día 1 de diciembre hasta agosto 31; La bandera se entrega al contratante si obtiene la certificación para izar la bandera en la playa durante los 9 meses de la certificación.

NOTA III: El uso de la marca es el derecho a usar el logo del programa para promocionar la playa como destino certificado con una marca internacional.

FORMA DE PAGO

Se debe realizar un primer pago del 40% de la totalidad del valor, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

El segundo pago del 30% debe realizarse con la entrega del formulario de aplicación diligenciado y la carpeta digital con evidencias y soportes, informe de actividades de revisión por ACODAL y resultados de evaluación jurado nacional.

El último pago del restante 30% debe realizarse con la aprobación de recertificación o resultado de retroalimentación en caso de no recibir certificación.

DATOS DE CONTACTO

Para mayor información se puede comunicar con: Roxana Paola Nieto, Coordinadora del Programa a los teléfonos +57 1 70 20 900 – 311 801 11 25, correos: banderaazul@acodal.org.co,

Cordialmente;

ROXANA PAOLA NIETO
Coordinadora Programa
Proyectó: Roxana Nieto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SECCIONAL CENTRO
Sigla: ACODAL SECCIONAL CENTRO
Nit: 830052783 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0009179
Fecha de Inscripción: 10 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 60 No. 22 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccionejecutiva@acodal.org.co
Teléfono comercial 1: 7020900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 60 No. 22 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@acodal.org.co
Teléfono para notificación 1: 7020900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0010535 del 28 de octubre de 1996 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 1998, con el No. 00018315 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL.

Por E.P. No. 4444 y 9347 de Notaría 29 de Santafé de Bogotá, D.C., del 14 de mayo y 16 de septiembre de 1997 respectivamente, inscrita el 10 de noviembre de 1998 bajo el No. 18315 del libro I, se aclaró la escritura de constitución.-

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 12 de marzo de 2015 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 00250757 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL a ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SECCIONAL CENTRO.

Se aclara que por Acta No. Sin Núm. de Asamblea General del 12 de marzo de 2015, inscrita el 11 de junio de 2015 bajo el número 00250757 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL por el de: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SECCIONAL CENTRO Sigla: ACODAL SECCIONAL CENTRO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de octubre de 2115.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL SECCIONAL CENTRO "ACODAL SECCIONAL CENTRO" tiene por objeto principal desarrollar las siguientes actividades: 1. Promover, desarrollar y divulgar el conocimiento y aplicación relacionado con la ingeniería sanitaria y ambiental y el sector de agua, saneamiento y ambiente en Colombia, en estrecha colaboración y armonía con ACODAL nacional. 2. Impulsar y realizar actividades de educación, entrenamiento, capacitación y educación no formal o capacitación para el trabajo. Propender porque la formación y actualización de los profesionales y empresas del sector, responda adecuadamente a las necesidades locales, regionales y nacionales, acorde con visiones y tendencias del contexto global. 3. Desarrollar acciones que se reflejen en el crecimiento económico, social y técnico de la asociación y de cada uno de los afiliados que la conforman. 4. Impulsar la formación de una conciencia gremial entre los miembros de la asociación, para que el ejercicio profesional o comercial de los afiliados se realice dentro de las normas éticas, técnicas y legales. 5. Proponer e impulsar la elaboración y aplicación de normas técnicas y reglamentarias, relacionadas con el sector de agua, saneamiento y ambiente. 6. Participar conjuntamente con las entidades públicas y privadas en el diseño de las políticas, planes y programas que deben seguirse en materia de agua, saneamiento y ambiente. 7. Coordinar, formular, gestionar y contratar proyectos con todo tipo de instituciones públicas y privadas, agremiaciones y asociaciones para el impulso y desarrollo del sector de agua, saneamiento y ambiente, que contribuyan a la finalidad de la asociación. 8. Intervenir ante los organismos y personas que corresponda en defensa de los legítimos intereses de los afiliados. 9. Generar opinión y conceptuar sobre temas, situaciones y proyectos relacionados con el sector de agua, saneamiento y ambiente. 10. Propender y fomentar el desarrollo sostenible de acuerdo con los lineamientos establecidos mundialmente y acogidos por Colombia a través de protocolos y convenios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacionales. 11. Promoverla participación comunitaria en la concepción y desarrollo de los proyectos para el sector de agua, saneamiento y ambiente y energías renovables, así como desarrollar actividades artísticas culturales y de patrimonio en el sector. 12. Impulsar el sector de agua, saneamiento y ambiente, fomentando el desarrollo, la innovación y la investigación científica aplicada, para mejorar la calidad de vida de la comunidad. 13. Propender y fomentar políticas de gestión y desarrollo tecnológico que contribuyan a adaptar y mitigar los efectos del cambio climático. 14. Actuar como cuerpo técnico consultivo del gobierno, en calidad de miembro correspondiente de la sociedad colombiana de ingenieros, por delegación de ACODAL nacional. 15. Suscribir contratos, convenios, pactos, acuerdos, o cualquier tipo de relación formal que permitan el fortalecimiento técnico, económico y organizacional de la asociación. 16. Actuar como ejecutores de proyectos del estado en casos de atención de desastres y emergencias de orden municipal, regional o nacional. 17. Asistir a los profesionales, empresas y a sus clientes, en el estudio de las diferencias originadas en la relación con la profesión o los servicios prestados y servir de árbitro o perito cuando se requiera. 18. Actuar como vocero de los afiliados, cuando las circunstancias lo requieran y frente a los procesos contractuales. 19. Organizar y desarrollar congresos, convenciones, seminarios, talleres y demás eventos que permitan fortalecer a las entidades públicas y privadas, a la comunidad y a los profesionales del sector, en torno a las temáticas y desarrollos empresariales, tecnológicos y científicos de agua, saneamiento y ambiente. 20. Desarrollar programas de capacitación y actualización para profesionales y técnicos del sector, de forma autónoma o mediante convenio o asociación con instituciones de educación legalmente constituidas. 21. Implementar estrategias de comunicación que faciliten las relaciones entre los afiliados e impulsen la imagen de la asociación. 22. Ejercer todos los actos de comercio en todas sus manifestaciones que tiendan al cumplimiento de su objeto principal y la finalidad para la cual fue constituida la asociación. 23. Las demás actividades civiles, que se compaginen con la finalidad de la asociación y su objeto social. 24. Procurar porque entre sus afiliados se observe y aplique el código de autorregulación.

PATRIMONIO

$ 1.017.927.504,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Director Ejecutivo. La asociación, tendrá un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el reglamento. Parágrafo 1. El Director Ejecutivo de la seccional será el representante legal principal con suplencia de quien designe la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la asociación ante las autoridades y entidades públicas y ante los particulares en todos los actos en que ella tenga que intervenir. 2. Ejecutar las decisiones de los órganos de dirección de la asociación y todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. 3. Contraer obligaciones cuya cuantía no exceda de un mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, como también las que excedan dicha suma cuando para ello haya obtenido autorización de la Junta Directiva. 4. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el plan estratégico y de acción anual de la asociación de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina la Junta Directiva 5. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual. 6. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la asociación. 7. Presentar los estados financieros de su gestión anual a consideración de la Junta Directiva, la que a su vez los someterá a consideración y aprobación de la Asamblea General. 8. Direccionar las acciones estratégicas y administrativas de la asociación. 9. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 10. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 092 del 21 de octubre de 2009, de Junta Directiva,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2009 con el No. 00163887 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Sandra Constanza Martinez Manrique	C.C. No. 000000043542165

Por Acta No. 153 del 8 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021 con el No. 00346273 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Carlos Andres Eduardo Villamil Robayo	C.C. No. 000000079469979

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 24 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2021 con el No. 00345774 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Carlos Andres Eduardo Villamil Robayo	C.C. No. 000000079469979
Miembro Junta Directiva	Pedro Jose Ramirez Perilla	C.C. No. 000000079140861
Miembro Junta Directiva	Gerardo Viña Vizcaino	C.C. No. 000000019404911
Miembro Junta	UNIVERSIDAD NACIONAL	N.I.T. No. 000008605127804

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	
Miembro Junta Directiva	HELBERT Y CIA S.A.S.	N.I.T. No. 000008600272312

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Carlos Benjumea Zapata	C.C. No. 000000070135077
Miembro Suplente Junta Directiva	Nelssy Maria Ortiz Lopez	C.C. No. 000000041611382

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 12 de marzo de 2015 de la Asamblea General	00250757 del 11 de junio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8559, 3900

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIERIA DEL AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
Matrícula No.:	03198501
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Diagonal 60 # 22- 20
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAMARA COLOMBIANA DEL AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
Matrícula No.:	03198507
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Diagonal 60 # 22- 20
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL

PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 742.496.707
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9411

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2022 Hora: 15:46:28
Recibo No. AB22636998
Valor: $ 6,500

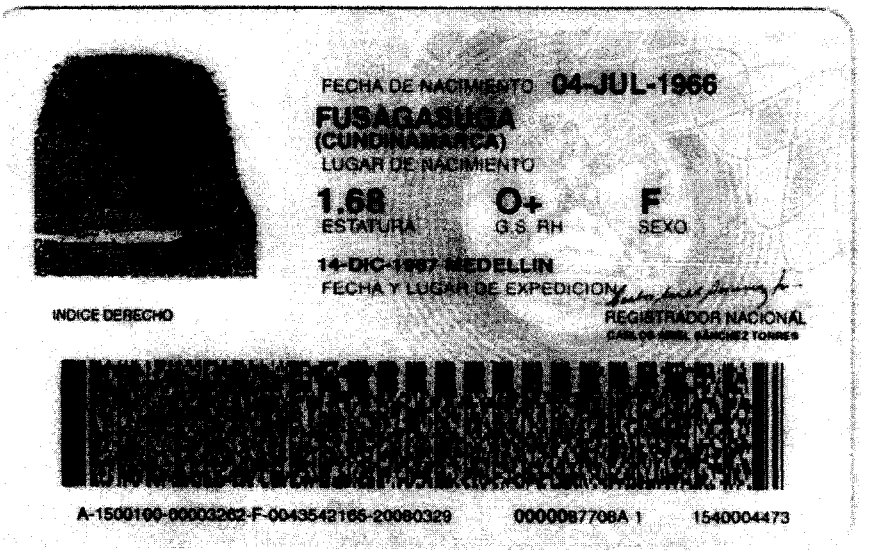
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2263699835773

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO




FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1966
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-DIC-1987 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500100-00003262-F-0043542165-20080329
0000087708A 1
1540004473

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACODAL SECCIONAL CENTRO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 60 22 20

42. Correo electrónico direccionejecutiva@acodal.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 2 0 9 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
9 4 1 1	1 9 9 6 1 0 2 8	8 2 3 0	1 9 9 6 1 0 2 9					1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 27 / 15 : 43: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ MANRIQUE SANDRA CONSTANZA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 0 5 3 5	
73. Fecha	1 9 9 6 1 0 2 8	2 0 1 5 0 3 1 2
74. Número de notaría	2 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 1 0	2 0 1 5 0 6 1 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 9 1 7 9	0 0 2 5 0 7 5 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 1 0 2 8	
81. Hasta	2 0 5 0 1 0 2 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 4 2 1 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	MANRIQUE	SANDRA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 4 6 9 9 7 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLAMIL	ROBAYO	CARLOS	ANDRES EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 0 8 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	PERILLA	PEDRO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 0 4 9 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIÑA	VIZCAINO	GERARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 1 2 7 8 0	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 0 0 0 0 5 9 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
NIT 3 1	9 0 1 1 0 1 7 4 6	8	COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: KAIZEN GROUP INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 3 5 0 7 7		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENJUMEA	ZAPATA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 1 1 3 8 2		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	LOPEZ	NELSSY	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 0 7 6 7 4		2 3 9 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ		LUIS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 1 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1	

162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: DG 60 22 20 BRR SAN LUIS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 0 2 0 9 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACODAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL
SECCIONAL CENTRO

CERTIFICACION DE CONTROL DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, mayo 09 de 2024

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA **ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO NIT 830.052.783-2**

C E R T I F I C A M O S:

Nosotros, **SANDRA MARTINEZ MANRIQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.542.165 en mi calidad de Representante Legal y **LUIS ALBERTO SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.307.674 en mi calidad de Contador de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO**, de conformidad con la ley 489 de 1998 y 789 de 2002, manifestamos bajo la gravedad de juramento que la entidad que representamos se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y Sena, cuando a ello hubiere lugar, en relación con nuestros empleados por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Así mismo certificamos que nos encontramos a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto de salarios y prestaciones sociales con nuestra planta de personal y que no tenemos ninguna demanda laboral en curso.

SANDRA MARTINEZ MANRIQUE
Representante Legal

LUIS ALBERTO SUAREZ
Contador
TP 23993-T

Diagonal 60 # 22-20 San Luis, Bogotá D. C., Colombia
PBX: (601) 70 20 900 Celular: 311 495 91 15
E-mail: direccionejecutiva@acodal.org.co

FEE BLUE FLAG

DISTRISEGURIDAD
NIT. 806.013.404-2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE DISTRISEGURIDIDAD

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO**, en el marco de los siguientes Contratos:

1.Contrato No: 151/2019
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales para la asesoría acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la certificación blue flag (bandera azul) internacional en el marco del programa ordenamiento y seguridad en las playas del distrito de Cartagena de indias
Valor Total de Contratación: $27.774.600
Duración del contrato: nueve (09) Meses
Fecha de Inicio: marzo (28) de 2019
Fecha de terminación: treinta y uno (31) de diciembre de 2019

2.Contrato No: 096/2020
Objeto del Contrato: "prestación de servicios profesionales para la asesoría, acompañamiento y seguimiento al cumplimiento, de los requisitos necesarios para la obtención de la re certificación blue flag internacional, en el marco del programa ordenamiento y seguridad en las playas del distrito de Cartagena de indias suscrito entre distriseguridad y la asociación colombiana de ingeniería sanitaria y ambiental-acodal",
Valor Total de Contratación: $20.000.000
Duración del contrato: tres (3) meses
Fecha de Inicio: primero (01) de Septiembre
Fecha de terminación: treinta y uno (31) de diciembre 2020

3.Contrato No: 108/2021
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales para la asesoría, apoyo, acompañamiento, seguimiento y gestión en el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la recertificación blue flag internacional en el marco del programa seguridad en las playas del distrito.
Valor Total de Contratación: $20.000.000
Duración del contrato: Siete (7) meses y 19 Días
Fecha de Inicio: trece (18) de Mayo
Fecha de terminación: treinta y uno (31) de diciembre 2021

4.Contrato No: 45/2022
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales no. co1.pccntr.3456114 de 2022. Prestación de servicios profesionales para la asesoría, apoyo acompañamiento, seguimiento y gestión en el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la recertificación blue flag internacional en el marco del proyecto implementación del programa vigilancia de las playas del distrito de Cartagena de indias con código bpin "2021130010279" duración once 11 meses.
Valor Total de Contratación: $25.500.000
Duración del contrato: once meses (11) meses
Fecha de Inicio: veinte y cinco (25) de febrero 2022
Fecha de terminación: veinte y ocho (31) de diciembre 2022

Esta certificación se expide en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los (30) días del mes de Septiembre del (2022).

Atentamente,

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero
DISTRISEGURIDAD

Proyecto: Gustavo Rosales Salas/ Asesor Externo
Revisó: Edgard Martínez Cogollo- PUE. Jurídico

NIT 827 000 031 9

CERTIFICADO No. 089 - 22

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que la empresa ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL – ACODAL – SECCIONAL CENTRO, identificado con el NIT No. 830052783-2, ha suscrito con esta Corporación los siguientes contratos, como a continuación se describen:

- Contrato de Compraventa No. 143 de 2019 cuyo objeto fue prestar los servicios de asistencia y seguimiento a la Corporación Ambiental CORALINA para el cumplimiento de requisitos en el proceso de certificación de la playa del Parque Natural Regional Johnny Cay en el programa Bandera Azul. Por la suma de Veintitrés millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos doce pesos ($23.529.412,oo) M/CTE. Se ejecutó cabalmente entre el 20 de junio y el 15 de diciembre de 2019.

- Contrato de Compraventa No. 180 de 2020 cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales de apoyo en el seguimiento y control a la Corporación Ambiental CORALINA para el cumplimiento de requisitos en el proceso de recertificación de la playa del Parque Natural Regional Johnny Cay con el programa Blue Flag International (Bandera Azul). Por la suma de Veintitrés millones de pesos M/cte. ($23.000.000,oo) M/CTE. Se ejecutó cabalmente entre el 29 de octubre y el 28 de diciembre de 2020.

- Contrato de Compraventa No. 217 de 2021 cuyo objeto fue prestar los servicios de asistencia y seguimiento a la Corporación Ambiental CORALINA para el cumplimiento de requisitos en el proceso de recertificación de la playa del Parque Natural Regional Johnny Cay con el programa Blue Flag International (Bandera Azul). Para la temporada de baño diciembre (1º) a agosto (31) de 2022. Por la suma de doce millones de pesos M/cte. ($12.000.000,oo) M/CTE. Se ejecutó cabalmente entre el 27 de agosto y el 26 de diciembre de 2021.

Conmutador: (57 8) 513 1130 - Línea Verde: (57 8) 512 8272
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552
Email: servicioclente@coralina.gov.co
Twitter: @coralina_sai - Facebook: Coralina

- Contrato de Compraventa No. 124 de 2022 cuyo objeto fue prestar los servicios de asistencia y seguimiento a la Corporación Ambiental CORALINA para el cumplimiento de requisitos en el proceso de recertificación de la playa del Parque Natural Regional Johnny Cay con el programa Blue Flag International (Bandera Azul). Para la temporada de baño diciembre (1º) de 2022 a agosto (31) de 2023. por la suma de doce millones de pesos M/cte. ($12.000.000,oo) M/CTE. Se ejecutó cabalmente entre el 27 de agosto y el 26 de diciembre de 2021.

Se expide en San Andrés, Isla, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.

QUINCY BOWIE GORDON
Secretario General

l.espinosa

San Andrés, Vía San Luis, Bight, Km 26.
Conmutador: (57 8) 513 1130 - Línea Verde: (57 8) 512 8272
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552
Email: servicioclient@coralina.gov.co
Twitter: @coralina_sai - Facebook: Coralina

HOTEL MAGUIPI SAS

MAGUIPI HOTEL
El edén del Pacífico.

900197102-3

Buenaventura 29 de septiembre de 2022

HOTEL MAGUIPI S.A.S

CERTIFICA QUE:

La empresa ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL SECCIONAL CENTRO con NIT 830052783-2 ha celebrado contratos para el acompañamiento al cumplimiento de criterios para la certificación BLUE FLAG durante los años 2018, 2019, 2020, con la empresa HOTEL MAGUIPI S.A.S con NIT 900197102-3.

Durante la ejecución de estos contratos la empresa ACODAL cumplió con el objeto contractual a cabalidad en los tiempos dispuestos con un feliz término en cada uno de los contratos.

Cordialmente

JUAN DAVID SERNA OSORIO

Gerente

ZUANA
BEACH RESORT

Santa Marta, septiembre 28 de 2022

LA EMPRESA
C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL SECCIONAL CENTRO con NIT 830052783-2 ha celebrado contratos para el acompañamiento al cumplimiento de criterios para la certificación BLUE FLAG durante los años 2019, 2020, 2021, con la empresa C.B. HOTELES Y RESORTS S.A. con NIT 819000986-8.

Durante la ejecución de estos contratos la empresa ACODAL cumplió con el objeto contractual a cabalidad en los tiempos dispuestos con un feliz término en cada uno de los contratos.

Cordialmente,

Silvia Escobar Hoyos
Gerente de Operaciones
C.B. Hoteles y Resorts S.A.

Para Roxana Paola Nieto,
Coordinadora de Blue Flag Colombia

[LOGO: Fundación para La Educación Ambiental – FEE]

ACODAL Seccional Centro
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
ACODAL Seccional Centro
Diagonal 60 # 22 – 20 Barrio San Luis – Bogotá Colombia

28 de mayo de 2021
Copenhague, Dinamarca

A QUIEN INTERESE,

Esta carta hace constar que ACODAL Seccional Centro (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Seccional Centro) es el único Operador Nacional del Programa Blue Flag, un premio internacional, en Colombia. Es la única ONG en Colombia que implementa el Programa Blue Flag a nivel nacional.

El Programa Blue Flag pertenece y está dirigido por la organización no gubernamental sin ánimo de lucro Fundación para la Educación Ambiental (FEE). La FEE es la coordinadora internacional del programa, pero ha dado autoridad a una organización en cada país para que dirija el programa a nivel nacional.

El jurado internacional se reunirá antes de que comience la nueva temporada del Programa Blue Flag y evaluará qué lugares pueden recibir el Blue Flag. Esta información se transmite a los operadores nacionales, que distribuirán las banderas a las autoridades locales de los lugares galardonados.

Las responsabilidades de ACODAL, como operador nacional, son:

a) Recibir las solicitudes de las autoridades locales; evaluarlas y enviarlas a la FEE,
b) Organizar un taller,
c) Organizar un lanzamiento nacional en el que se distribuyan las Banderas Azules a los lugares premiados,
d) Inspeccionar los sitios Blue Flag en Colombia y comunicar los incumplimientos a la FEE,
e) Ayudar y hacer lo posible para que los sitios cumplan con los criterios de Blue Flag con estudios, documentos, monitoreo de la calidad del agua con laboratorios acreditados a nivel nacional, capacitación, información pertinente y todas las herramientas necesarias para alcanzar los estándares de Blue Flag.

[FIRMADO]
Jhoann Duran
Diector Intercional de Blue Flag

[LOGO: Blue Flag]
Blue Flag Internacional
Fundación para para La Educación Ambiental
Scandiagade 13
2450 Copenhague SV
Dinamarca
Teléfono: +45 61 24 80 86
johann@fee.global
www.blueflag.global
www.fee.global

La Fundación para la Educación Ambiental (FEE) es una organización no gubernamental que trabaja por el desarrollo sostenible a través de sus programas de educación ambiental: lue Flag, Green Key, Eco-Schools, Young Reporters for the Environment and Learning about Forests.
La FEE está registrada como organización benéfica en Inglaterra (Número de Registro 1148274) en la dirección 74 The Close, Norwich NR1 4DR, Inglaterra.

La que antecede es una traducción fiel y veraz al español de un documento redactado en inglés
Fecha de Expedición: 25 de noviembre de 2022
Andrés Antonio Janer Moreno
Traductor e Intérprete Oficial
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0401 del 20 de agosto de 2014
Universidad Nacional de Colombia

ANDRÉS ANTONIO JANER MORENO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés · Español · Español · Inglés
Certificado de Idoneidad No. 0401
Expedido el 20 de Agosto de 2014